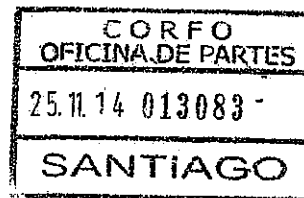


**GERENCIA DE DESARROLLO COMPETITIVO**



ORD. N° 057

ANT.: ORD. N°144321 del 10 de noviembre 2014.

MAT.: Medidas de los Planes de Descontaminación atmosféricos del Sur.

29342/3421

DE : VICEPRESIDENTE EJECUTIVO  
CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION

A : SR. MARCELO MENA CARRASCO  
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE

En respuesta a su Oficio de ANT., CORFO ha seguido muy de cerca todas las acciones relativas a las medidas ya implementadas y a implementar en los Planes de Descontaminación Atmosférica del Sur. De esta forma a la fecha se ha apoyado una serie de proyectos tendientes a fomentar el recambio de tecnologías, mejoras en el abastecimiento de leña seca, financiamiento de proyectos de producción de pellets de madera, apoyo en la búsqueda de nuevas alternativas menos contaminantes, etc. Adjuntamos listado de proyectos.

Respecto a su consulta específica, referida a la creación de nuevos Instrumentos de Pre-inversión e Inversión para incentivar proyectos que contemplen sistemas de calefacción distrital, estamos estudiando alternativas para abordar esta temática. Cualquier solución que se implemente requerirá de un apoyo con recursos basales al programa en cada ciudad, que dé cuenta de su externalidad positiva en salud y calidad de vida, el cual debiera provenir del Ministerio del Medio Ambiente, FNDR, MINSAL u otro.

Una de las soluciones factibles, es convocar a un concurso que sirva de proyecto piloto en alguna de las regiones del sur, en el cual podamos trabajar en forma coordinada, Ministerio del Medio Ambiente y CORFO, en la generación de los términos de referencia y formas de financiamiento para establecer una unidad demostrativa, que permita efectuar difusión entre los actores de la industria y evaluar técnica y financieramente su operación y viabilidad, la cual depende de apoyos permanentes en su operación. Para facilitar lo anterior, se continuará trabajando en forma articulada con los diferentes actores relevantes del sector, bajo el marco del Programa de Innovación en Construcción Sustentable u otro que se pudiera originar en forma local a modo de Iniciativa Local Integrada

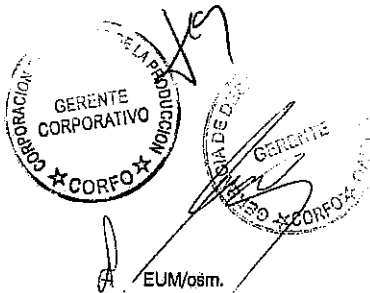
Respecto a posibles programas de Inversión, CORFO no puede desarrollar programas de apoyo o crédito para fines residenciales o habitacionales. Por ello en este ámbito no podemos comprometer apoyo.

Con respecto a su consulta de Instrumentos para cumplimiento de normativa, dirigido a fabricantes de calefactores a leña, que se están viendo afectados por la entrada en vigencia del decreto supremo N°46/2013 del MMA (revisión del DS N° 39/2011), estamos apoyando estrechamente la implementación de una solución con el Consejo de

Producción Limpia, para que una vez realizado el diagnóstico de los productores de estufas, ellos puedan llevar adelante acciones a través de los diversos programas que Corfo ya tiene implementados. Adjuntamos el estado de avance en la temática llevada por CPL y las alternativas de proyectos disponibles.

Finalmente respecto al fomento a la producción de nuevos combustibles limpios, tales como pellets de madera, Corfo apoya actualmente el desarrollo de varios proyectos a través de InnovaChile y de Fomento con recursos propios y del FNDR, por lo que se encuentran disponibles líneas de apoyo para aquellos empresarios del rubro que deseen llevar adelante sus iniciativas.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**EDUARDO BITRAN COLODRO**  
Vicepresidente Ejecutivo

EUM/osm.  
20.11.2014

DISTRIBUCION:

- Sr. Subsecretario del medio Ambiente
- Sr. Subgerente Programas Estratégicos.
- Sr. Eduardo Uribe M., - Subgerencia Programas Estratégicos.
- Archivo GDC
- Oficina de Partes CORFO.

Con este escenario se prevé el término de muchas empresas artesanales y una pérdida de empleos por esta norma. La siguiente tabla resume información del sector.

	Ind. Calefactores	Ind. Cocinas	Total
Número de empresas	16	13	23
Artefactos producidos/año	8.700	33.600	42.300
Nº de trabajos Directos	180	170	350
Monto de ventas/año (UF)	64.845	320.000	384.845

### Propuesta de Solución

Se propone implementar un Acuerdo de Producción Limpia con los fabricantes de estufas y cocinas a leña de la Región de la Araucanía, orientado a entregar, en un proceso ordenado y sistematizado, la oportunidad de que las empresas reconviertan sus productos, procesos y/o modelos de negocios para permanecer en el mercado a través de un proceso de ecoinnovación.

Un acuerdo de producción limpia es un convenio celebrado entre un sector empresarial, empresas y los organismos públicos con competencia en las materias del Acuerdo, cuyo objetivo es aplicar producción limpia a un proceso, producto o servicio, a través de metas y acciones específicas, en un plazo determinado.

En el caso del sector que nos convoca se proponen los siguientes ámbitos de acción:

- **Proceso de ecoinnovación:** CORFO apoyará con instrumentos que permitan apoyar la ecoinnovación en las empresas con el fin de generar las capacidades por parte de éstas, entre otros evaluar las alternativas de reconversión tecnológica, la diversificación de productos, la importación de estufas que cumplan norma, u otra alternativa que les permita tomar decisiones que les den continuidad a su negocio. Para lo anterior, en la etapa de diagnóstico del APL se elaborará una hoja de ruta tecnológica que proponga las fases e instrumentos de financiamiento necesarios para el logro de los objetivos.
- **Apoyo a la inversión:** Corfo dispondrá de una garantía a los créditos bancarios (actualmente en desarrollo) que soliciten los empresarios que forman parte de este APL para financiar inversiones en tecnologías limpias, equipamiento e infraestructura que tengan como objetivo la reconversión tecnológica del sector. Lo anterior sujeto a evaluación bancaria.
- **Modificación normativa:** El Ministerio de Medio Ambiente perfeccionará la norma vigente respecto de los procedimientos de certificación a fin de que sea compatible con el proceso productivo artesanal que realiza este sector.
- **Apoyo a la certificación:** CORFO promoverá la certificación de la norma NCh 3173 Of 2009. Para tal efecto apoyara con recursos del instrumento FOCAL APL, en el contexto de este acuerdo, a los empresarios para que puedan pagar el costo de la certificación (90 UF) de sus modelos de calefactores según la norma NCh antes mencionada.

**Listado preliminar de Empresas Productoras de Estufas a Leña.  
Santiago y Araucanía.**

Empresa	Rut	Stock Estufas
Comercial Coyahue Ltda.	78.644.350-4	1049
Bosca Chile S.A.	79.610.100-8	5000
Neoflam Ltda.	77.567.460-1	160
Fredy Getner Álvarez y Otros.	50.798.570-K	240
Sergio Ruiz Sepúlveda.	5.761.933-3	60
Luis Alberto Abarzúa.	8.740.936-8	40
Alejandro Saldias Laluz.	9.501.898-K	180
Rocar Ltda.	78.805.470-K	74
Guillermo Sotomar Castillo.	9.942.094-4	68
Bernardino Saravia Moyano.	3.651.663-1	165
Oswaldo Verdugo Romero.	6.537.683-0	140
<b>Total:</b>		<b>7176*</b>

ANEXO 1

Propuesta de medidas Corfo al Plan de descontaminación Atmosférica Sur de Chile			
	OBJETIVOS		
	Nuevos instrumentos de promoción e inversión para incentivar proyectos que se cumplan a sistemas de certificación de calidad	Instrumentos para cumplimiento de Normativas, al lado e fabricaciones de escaladores y cables	Fomento a la producción de nuevos combustibles limpios tales como pellets de madera
<b>PDT (Programas de Difusión Tecnológica)</b> Innovar: Misiones tecnológicas, Consultorías especializadas, Organización de seminarios para difundir tecnologías, Absorción tecnológica, adquisición de licencias tecnológicas	★	★	
<b>COMITÉ DE PRODUCCIÓN LIMPIA</b> Acuerdos de Producción Limpia (APL)	★		★
<b>GERENCIA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO</b> Garantías para Créditos de inversión y escalamiento		★	
<b>GERENCIA DE DESARROLLO COMPETITIVO</b> Zona de Oportunidades	★		
Programa Estratégico Productividad y Construcción Sustentable			★
Nodos de Competitividad	★	★	
PROFOS	★	★	

## ANEXO 2

---

**PROPUESTA DE AMBITOS DE UN POSIBLE ACUERDO DE PRODUCCIÓN LIMPIA PARA FABRICANTES DE CALEFACTORES Y COCINAS A LEÑA DE LA REGION DE LA ARAUCANIA**

---

**Contexto**

El 1 de octubre entro en vigencia el decreto supremo N°46/2013 del MMA (revisión del DS N° 39/2011) que regula las emisiones máximas de material particulado de calefactores nuevos a leña o sus derivados que se comercialicen en el país y que se establecen en la norma NCh 3173 Of 2009.

En particular, en lo que respecta a las comunas de Temuco y Padre las Casas, está en etapa de consulta pública el nuevo plan de descontaminación ambiental (PDA), el cual señala en sus artículos N° 19 y 20 que se prohibirá el uso de cualquier calefactor que no cumpla con la norma especificada en el DS N° 39/2011 y revisada en el DS N°46/2013, a contar del 1 de Enero de 2020. Por lo anterior, se prohibirá el uso, en las mismas comunas, de cocinas a leña a contar de 8 años de la entrada en vigencia del PDA

Respecto a este último punto, el PDA en su etapa de consulta pública ha recibido muchas solicitudes ciudadanas para eliminar esta prohibición y tal es así que el Ministerio de Medio Ambiente se ha mostrado dispuesto a eliminar la prohibición total de la cocinas y reemplazarla en el PDA por una prohibición a los mencionados artefactos que no se certifiquen según la norma NCh antes mencionada o alguna norma especial de emisiones que se establezca para las cocinas a leña.

**Problema**

En la región de La Araucanía existen alrededor de 23 empresas dedicadas a la fabricación de calefactores y cocinas a leña, siendo este último artefacto el más importante, ya que se estima que más de 70% de la producción nacional se fabrica por empresas de Temuco y Padre Las Casas.

Gran parte de la industria de calefactores de la Araucanía corresponde a micro empresas que vienen desarrollando esta actividad por más de 20 años, principalmente de forma artesanal, lo que trae consigo grandes dificultades a la hora de lograr el cumplimiento de la normativa de emisión, eficiencia y seguridad de los artefactos.

Los fabricantes de calefactores y cocinas a leña de la región de la Araucanía han manifestado reparos al DS N° 39 y 46 y al anteproyecto del futuro PDA, específicamente en lo que dice relación con la extemporaneidad de la entrada en vigencia de la normativa, la gradualidad de ésta, costo de la certificación, el stock de artefactos que por normativa quedaron fuera de mercado y el articulado de la propuesta del nuevo PDA de Temuco y Padre las Casas que dicta normas de prohibición al uso de calefactores y cocinas a leña.